

REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA
POR CONVENIO SUMINISTRO.-

DECRETO EXENTO N° 172 ./

Curacautín, 28 de MARZO de 2017.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 065, de fecha 17/03/2017, de la Profesora encargada de la escuela Patricio Chávez Soto, que solicita la compra de material fungible para uso en Programa de Integración Escolar del establecimiento;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos PIE /2017 provenientes del Ministerio de Educación;

4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir material fungible para uso en actividades del Programa de Integración Escolar de la escuela Patricio Chávez Soto.

2.- El Decreto Ex N° 1.027, del 26/12/2016, que aprueba Contrato de Suministro de materiales de oficina y/o otros similares, ID 4114-72-LE16, con PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA RUT N° 76.041.579-0, para proveer de materiales de oficina y otros similares al Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:


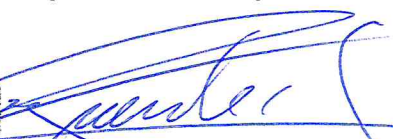
1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-48-SE17, por la suma de \$659.186, correspondiente a material fungible a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA RUT N° 76.041.579-0, para uso en Programa de Integración Escolar PIE de la escuela Patricio Chávez Soto.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.



GLORIA KARINNA WEJSE SEPÚLVEDA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY